

# Boletín informativo

## 05- 2020



Floridablanca 30 de marzo de 2020

**METROGAS S.A E.S.P. INFORMA A TODOS NUESTROS USUARIOS  
LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LA REALIZACION DE LA REVISION  
PERIODICA DURANTE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO MEDIDAS  
ADOPTADAS POR LA RESOLUCION CREG 035 DE 2020**

**Aplazamiento de la revisión periódica.**

Mientras se encuentre vigente el Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado mediante el Decreto 457 de 2020, queda suspendida la realización de la Revisiones Periódicas de la Instalación Interna de Gas.

Por la misma razón METROGAS S. A. E. S. P. no adelantará suspensiones del servicio por esta razón.

**Reconexiones.**

Salvo que haya un defecto crítico en la instalación interna como por ejemplo, pero sin limitarse a estos casos, que la instalación interna no se encuentra en condiciones de prestar el servicio, o que las instalaciones del usuario no permiten un adecuado manejo del monóxido de carbono de los gasodomésticos por falta de ventilación adecuada, METROGAS S. A. E. S. P. adelantará reconexiones a los usuarios que se les haya suspendido el servicio por no contar con el certificado de conformidad.

Para poder reconectar el servicio, el usuario cuya instalación presente un defecto crítico deberá haber reparado la instalación e informarlo así a la empresa para poder hacer la reconexión.

**Reinicio de revisiones periódicas.**

Una vez terminado el periodo del aislamiento preventivo obligatorio, los usuarios contarán con un plazo máximo de seis (6) meses para proceder a la programación, revisión y certificación de la Instalación Interna de Gas.

**Aviso en caso de riesgo.**

Es obligación del usuario del servicio público de gas combustible dar aviso al prestador del servicio en el evento en que detecte alguna anomalía en su instalación

interna de gas combustible, que pueda poner en riesgo, no sólo su salud, vida y bienes, sino la de los ciudadanos en general, y afectar el medio ambiente.

**Canales de atención.**

Reiteramos que la empresa se cuenta con personal calificado las 24 horas del día para la atención de emergencias, las cuales deberán ser reportadas a través de la línea telefónica 164 o la línea gratuita nacional 018000944300.

Para nosotros su seguridad, salud y bienestar son lo primero.

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Claudia Lagrado Escalante', written in a cursive style.

**CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE  
GERENTE**